



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 092-2018-IPD/P

Lima, 15 de mayo de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000348-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000542-2018-OGA/IPD emitido por Oficina General de Administración; el Informe N° 000618-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 147-2018-SG/IPD, emitido por la Secretaría General; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 135-2017-IPD/P de fecha 05 de mayo de 2017, se resuelve designar, con eficacia anticipada desde el 03 de mayo del 2017, a la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 060-2018-IPD/P de fecha 03 de abril de 2018, se resuelve encargar a la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo, bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, a partir del 04 de abril de 2018;

Que, mediante Carta de fecha 10 de mayo de 2018, la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo, por razones estrictamente personales, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, agradeciendo la oportunidad y la confianza asignada;

Que, el artículo 10°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia. En ese sentido, para que esta opere, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese. No obstante, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por iniciativa propia o a petición del interesado;

Que, el artículo 13°, numeral 13.1, literal c) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que uno de los supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios, es la decisión unilateral del contratado;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 000618-2018-UP/IPD de fecha 11 de mayo de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración manifiesta que ante la referida renuncia, corresponde la emisión del acto resolutorio que acepte la misma, concluyendo que también deberá dejarse sin efecto la encargatura, bajo la modalidad de suplencia, de la Jefatura de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000348-2018-IPD/OAJ, de fecha 15 de mayo de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia de la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo al cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte. Asimismo, precisa que la renuncia de la citada servidora, acarrea la consecuente renuncia a las jefaturas cuyas funciones hayan sido encargadas;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo al cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha.

**Artículo 2°.-** Dar por concluida la encargatura de la servidora Gabriela Doig Gómez Carrillo, como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

